



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:49588/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 930/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 930/12 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Asignatura Enfermería de Alto Riesgo, para la Escuela de Enfermería de la citada Facultad, Perfil: deberá poseer título de Licenciado/a en Enfermería. Formación de postgrado en el área a concursar. Antecedentes en la Docencia Universitaria de grado y postgrado en el área a concursar. Antecedentes en investigación y extensión.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1° de la citada Resolución, la cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicarrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1278

CUDAP EXP-UNC: 0049588/2012

Córdoba, 6 de Noviembre de 2012.

VISTO

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Escuela de Enfermería, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **Asignatura: ENFERMERÍA DE ALTO RIESGO.**

Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Que los Despachos de la Comisión de Enseñanza (fs. 39) y de la Comisión de Escuelas (fs.37) fueron aprobados por el H.C.D en sesión del día 18 de Octubre de 2012;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de Profesor Regular de la **Escuela de Enfermería** que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **Asignatura: ENFERMERÍA DE ALTO RIESGO.**

Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Licenciado/a en Enfermería*
- Formación de postgrado en el área a concursar*
- Antecedentes en la Docencia Universitaria de grado y postgrado en el área a concursar*
- Antecedentes en investigación y extensión.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

-2-

TRIBUNAL

Titulares

- Prof. Lic. María Cristina CHIARVETTO (Río IV)
- Prof. Mgter. María Cristina COMETTO (Cba.)
- Prof. Lic. Gloria María LONGONI (Cba.)

Suplentes

- Prof. Mgter. Olga María LEZAMA (Río IV)
- Prof. Lic. Marta Julia FILIPPINI (Cba.)
- Prof. Lic. María Laura ROMERO (Cba.)

Observadores por los Egresados:

Lic. Marina Sonia Cecilia ALMADA (Titular) *
Lic. Anabel Romina TORRES. (Suplente) *

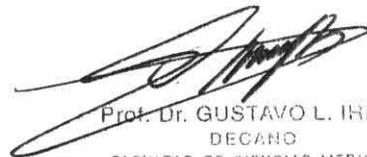
Observadores por los Estudiantes:

Srta. Eliana Andrea DOLCEMASCHIO. (Titular) *
Srta. Claudia Isabel CELIZ. (Suplente).

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.


Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N°
GLI.PP.aiv

930